



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 21 MAR 2017,

VISTO el Expte. N° 88/07 por el cual la Dirección de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión solicita la designación del **Prof. Claudio Ramón Alejandro Saya** como Profesor Adjunto con Semidedicación para las Asignaturas "Seminario de Introducción a los Oficios y Roles de Producción Audiovisual" (1° cuatrimestre de 1° año), "Taller de Imagen y Sonido" (2° cuatrimestre de 1° año), "Seminario Roles de Producción AV I – Orientación Guión" (1° cuatrimestre de 2° año), "Taller de Roles de Producción AV I" – Orientación Guión (2° cuatrimestre 2° año), "Seminario Roles de Producción AV II – Orientación Guión" (1° cuatrimestre de 3° año) y "Taller de Roles de Producción AV II" – Orientación Guión (2° cuatrimestre de 3°);

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al **Prof. Claudio Ramón Alejandro Saya** como Profesor Adjunto con Semidedicación para las Asignaturas "Seminario de Introducción a los Oficios y Roles de Producción Audiovisual" (1° cuatrimestre de 1° año), "Taller de Imagen y Sonido" (2° cuatrimestre de 1° año), "Seminario Roles de Producción AV I – Orientación Guión" (1° cuatrimestre de 2° año), "Taller de Roles de Producción AV I" – Orientación Guión (2° cuatrimestre 2° año), "Seminario Roles de Producción AV II – Orientación Guión" (1° cuatrimestre de 3° año) y "Taller de Roles de Producción AV II" – Orientación Guión (2° cuatrimestre de 3°) de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, a partir del 1 de abril de 2017 y por el término de un (1) año, con la salvedad de que si dentro de dicho período se cubren por concurso las referidas funciones, la presente designación caducará automáticamente.-

ARTICULO 2°.- "El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."

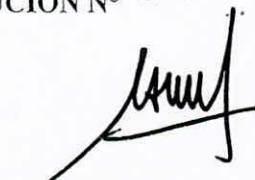
ARTICULO 3°.- Recomendar a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión verifique que el **Prof. Enrique Alberto Eseaño** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto del Anexo Rectorado.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y archívese.-


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
"Despacho Consejo Superior"
U.N.T.

RESOLUCION N° 0140 2017
LS


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán